Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

934 ***Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se constituye la bolsa preferente de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al proceso de estabilización por concurso oposición convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre)***

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre).

2. La base 21 del anexo 2 de la Resolución citada en el punto anterior se modificó por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 11 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 148, de 12 de noviembre).

3. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas de 27 de diciembre de 2024, se nombraron funcionarios de carrera del proceso de estabilización por concurso oposición del cuerpo facultativo superior de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se les adjudica un puesto de trabajo (BOIB núm. 172, de 31 de diciembre).

4. De acuerdo con lo que se prevé en el punto 1 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, las personas que hayan participado en este procedimiento selectivo y que no lo hayan superado deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se integrarán los candidatos que hayan participado en el proceso selectivo correspondiente y no lo hayan superado, pero sí hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.

5. Asimismo, de acuerdo con el punto 2 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, los tribunales revisarán y baremarán, exclusivamente, los méritos relativos a experiencia profesional prestada y reconocida como personal funcionario en el mismo cuerpo, escala o especialidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los conocimientos de lengua catalana, que hayan sido declarados por los aspirantes en sus solicitudes.

6. En consecuencia, en fecha 17 de enero de 2025 se publicó la lista provisional de valoración de méritos revisados para constituir la bolsa preferente de personal interino del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición.

7. Finalizado el plazo otorgado no se han presentado alegaciones, por lo que en fecha 30 de enero de 2025 se publica la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

4. El artículo 41.1 del Decreto ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears.

5. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/16/1181931

de las Illes Balears.

6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, y posteriores modificaciones por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8. Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho citados, el Tribunal Calificador aprobó la lista definitiva del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears conformada con la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición (puntuación mínima de 5) y la puntuación obtenida en la lista definitiva de los méritos referidos en el punto 2 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, que se publicó junto con la lista definitiva de valoración de méritos.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa preferente de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al proceso de estabilización por concurso oposición convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022.

2. La composición de la bolsa de trabajo queda conformada en el términos siguientes:

CONCURSO OPOSICIÓ CFS MEDICINA MALLORCA			
DNI	**APELLIDOS, NOMBRE**	**PUNTOS**	**POSICIÓN**
***5727*	ABELLAN GARCIA, JOSE	35,500	1

Dado que los aspirantes para ser admitidos en el proceso selectivo presentaron una solicitud de forma electrónica que incorporaba una declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen en la convocatoria, se informa que la comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino a requerimiento de la Dirección General de Función Pública.

La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la Sede electrónica de la Administración de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 31 de enero de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/16/1181931